

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1128** MURCIA

Edicto.

D.<sup>a</sup> Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 491/2018 y NIG 30030 47 1 2018 0000923, se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2018 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Transnorfrío, S.L., con CIF B-73490849, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Alquerías-Santomera, 30030 Santomera (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal que seguirá ejerciendo el deudor.

Legal Lorca Servicios Jurídicos y Concursales, S.L.P., con CIF B-73981037, con domicilio profesional en Avda. Juan Carlos I, n.º 55, 7.º B, Edificio Dublín, 30800 Lorca (Murcia), con teléfono 968479389, fax 968479389, email [legallorca@gmail.com](mailto:legallorca@gmail.com), habiéndose designado en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la LC al Letrado D. Pascual Canales Moya para la representación de la sociedad nombrada, el que ha tomado posesión de su cargo el día 21 de diciembre de 2018.

Para la remisión de créditos, se designa como domicilio postal el arriba referenciado, y como dirección electrónica [legallorca@gmail.com](mailto:legallorca@gmail.com)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 10 de enero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A190001364-1